



**UTEQ**

UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

1973-2016 43 años

.edu.ec

**Universidad Técnica Estatal de Quevedo**

*La primera Universidad Agropecuaria del País*

**Memorando Nro. UTEQ-DIRVINC-2016-0156-M**

**Quevedo, 04 de abril de 2016**

**PARA:** Sra. Ing. Guadalupe Del Pilar Murillo Campuzano  
**Vicerrectora Académica**

**ASUNTO:** REMITIENDO CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UTEQ Y LA  
UNIDAD EDUCATIVA MANABÍ

Adjunto encontrará convenio específico entre la UTEQ y la UNIDAD EDUCATIVA MANABÍ, el mismo que permitirá que estudiantes de la Carrera de Ingeniería en Administración y Recursos Humanos de la Unidad de Estudios a Distancia puedan realizar sus prácticas pre profesionales. Debo indicar que este convenio tendrá una duración de un año y puede ser renovado si fuera necesario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Byron Wladimir Oviedo Bayas  
**DIRECTOR DE VINCULACIÓN**



Anexos:

- convenio\_especifico\_uteq\_-\_unidad\_educativa\_manabi.pdf

dt



## **CONVENIO ESPECÍFICO Y DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y LA UNIDAD EDUCATIVA MANABÍ DEL RECINTO SANTA MARÍA MANGA DE CURA PROVINCIA DE MANABÍ, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES.**

Conviene celebrar el presente convenio Específico para la realización de las Prácticas Pre-Profesionales, de estudiantes de la carrera: Ingeniería en Administración de Recursos Humanos de la Unidad de Estudios a Distancia.

Por una parte la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, representada por la Ing. Guadalupe Murillo Campuzano, en su calidad de Vicerrectora Académica y por otra parte, la Unidad Educativa Manabí del Recinto Santa María Manga del Cura Provincia de Manabí, representada por la Lcda. Cielo Gladys Zambrano y lo hacen dentro de los términos siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

La Universidad Técnica Estatal de Quevedo es una Institución de Educación Superior sin fines de lucro, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, con patrimonio propio, de derecho público, con domicilio en la ciudad de Quevedo, Provincia de Los Ríos; en conformidad con la ley y con su principio de pertinencia, son sus fines: producir propuestas y planteamientos para buscar la solución de los problemas del país; propiciar el dialogo entre las culturas nacionales y de estas con la cultura universal; la formación académica y profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, la investigación científica y tecnológica, la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solitaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad, para la ejecución armónica, de sus competencias exclusivas y las que determinen la ley.

La Unidad Educativa Manabí del Recinto Santa María Manga del Cura Provincia de Manabí es una Institución pública dedicada a satisfacer las necesidades de sus habitantes, se encuentra ubicado en la Av. Manabí, vía al Carmen.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVOS**

Por medio del presente convenio de cooperación académica, conviene unir esfuerzos y recursos disponibles de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo la Unidad Educativa Manabí del Recinto Santa María Manga del Cura Provincia de Manabí para realizar las Practicas Pre-Profesionales de los estudiantes de la carrera de Ingeniería en Administración de Recursos Humanos de la Unidad de Estudios a Distancia con la finalidad de aplicar los conocimientos adquiridos y contribuir al desarrollo de la sociedad; lo que le permitirá involucrarse y participar progresivamente en la operaciones principales de las actividades relacionadas a su área de estudio y de servicios, a fin de que tenga la oportunidad de convivir e interactuar con la realidad concreta del medio, y consolidar su formación profesional y de trabajo.

### **CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES**

Las instituciones cooperantes se comprometen a dar toda la apertura para cumplir con el objetivo propuesto.

#### **Compromisos de la UTEQ**

1. Designar un responsable para que conjuntamente con la Unidad Educativa Manabí del Recinto Santa María Manga del Cura Provincia de Manabí ejecuten este Convenio Específico.
2. Designar a la Ing. Dominga Rodríguez Angulo, Coordinadora de la carrera de Ingeniería en Administración de Recursos Humanos, como reguladora de este convenio.

3. Designar al Ing. Luis Saltos Velásquez como Coordinador de las Prácticas Pre-Profesionales para el control de las actividades que desarrollan los estudiantes durante la realización de las Prácticas Pre-Profesionales.

**Compromisos de la Unidad Educativa Manabí del Recinto Santa María Manga del Cura Provincia de Manabí.**

1. Designar un responsable para que conjuntamente con el la UTEQ ejecuten este convenio.
2. Determinar el número de estudiantes de Prácticas Pre-Profesionales para las áreas, departamentos, programas o proyectos que necesiten su participación y comunicar a la UTEQ para su ubicación e integración.
3. Brindar facilidades para que los estudiantes puedan desarrollar sus prácticas en el campo de su formación.
4. Evaluar y certificar el cumplimiento, calidad de trabajo y actividades realizadas por los estudiantes en el informe que presentará a la Unidad Académica a la que pertenece

**Compromisos de la estudiante:**

1. Cumplir con las normativas internas de la UTEQ, de acuerdo al modelo pedagógico en vigencia.
2. Cumplir con las disposiciones y regulaciones que determine la Unidad Educativa Manabí del Recinto Santa María Manga del Cura Provincia de Manabí.
3. Responsabilizarse de las tareas por la Unidad Educativa Manabí del Recinto Santa María Manga del Cura Provincia de Manabí.
4. Ser responsable civil y penalmente en caso de causar perjuicios en la Unidad Educativa Manabí del Recinto Santa María Manga del Cura Provincia de Manabí.

**CLÁUSULA CUARTA: DURACIÓN.-**

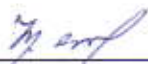
El tiempo de duración de esta actividad será de 1 año.

**CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA**


El presente convenio Especifico, entrara en vigencia a partir de la firma de las dos partes.

Para constancia y validez de lo estipulado, en el presente documento las partes firman en dos ejemplares de igual tenor y valor, a los 05 días el mes de enero del 2016.



  
Ing. Guadalupe Murillo Campuzano, M.Sc.  
VICERRECTORA ACADÉMICA UTEQ



  
Lcda. Cielo Gladys Zambrano  
RECTORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA "MANABÍ"  
DEL RECINTO SANTA MARÍA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULAACIÓN



CEDULA DE CIUDADANÍA No. 130619780-7

APELLIDOS Y NOMBRES  
ZAMBRANO MAZAMBA  
CIELO GLADYS

LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
CHONE  
RICAURTE

FECHA DE NACIMIENTO 1968-11-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAGIST. GERENEDUCAT A4431443

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ZAMBRANO JOSE NOLBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MAZAMBA MARTHA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SANTO DOMINGO 2011-10-12

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-10-12



**POSESION**

**CERTIFICO QUE EL (A) SR. (A) ZAMBRANO MAZAMBA CIELO GLADYS, PRESTÓ LA PROMESA DE LEY, PREVIO AL DESEMPEÑO DEL CARGO DE DIRECTORA ENCARGADA DE LA UNIDAD EDUCATIVA "SANTA MARIA" CANTON EL CARMEN.**

**LUGAR Y FECHA: PORTOVIEJO, 31 DE AGOSTO 2012**

**Sra. Guadalupe Cevallos Vélez**  
**JEFE DEL DPTO. DE ESCALAFÓN - MANABÍ. (E)**

GCV



de Educación  
**COORDINACIÓN ZONAL 4 DE EDUCACIÓN PARA  
 MANABI Y SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

No. 0502-DTH Fecha: 20/08/2012

SU REGISTRO

LA COORDINADORA ZONAL 4 DE EDUCACIÓN  
 EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
 ACUERDA:

EXPEDIR LA SIGUIENTE ACCIÓN DE PERSONAL A FAVOR DE:

Apellidos:	<b>ZAMBRANO</b> Paterno	<b>MAZAMBA</b> Materno	<b>CIELO GLADYS</b> Nombres	<b>1306197607</b> Cédula de Identid.
------------	----------------------------	---------------------------	--------------------------------	---

**EXPLICACION:**

En razón de lo estipulado en: Resolución N° 017-12-AJZ4 del 10 de abril del 2012 emitida por la Coordinadora de Educación Zonal 4 Manabi y Santo Domingo de los Tsáchilas. Acuerdos Ministeriales N. 382-11, art. 19 literal e) y 018-12, art. 2, de fecha 14 noviembre de 2011 y 20 de enero de 2012 respectivamente, suscritos por la Dra. Gloria Vidal Illingworth, Ministra de Educación.

**ENCARGAR:**

Las funciones de DIRECTORA de la unidad educativa Santa María, cantón El Carmen, provincia de Manabi, al/la docente arriba mención, hasta que culmine el concurso de méritos y oposición para llenar la vacante, de conformidad con las situaciones actu propuesta.

**DELEGACIÓN:**

Acuerdo Ministerial N° 020-12 del 25 de enero del 2012, suscrito por la Dra. Gloria Vidal Illingworth, Ministra de Educación.

**REFERENCIA:**

Oficio 003-UESM del 18 de abril del 2012, suscrito por el director de la unidad educativa.

SITUACION ACTUAL	SITUACION PROPUESTA
Unidad Administrativa: UNIDAD EDUCATIVA SANTA MARIA	Unidad Administrativa: UNIDAD EDUCATIVA SANTA MARIA
Puesto: DOCENTE CATEGORÍA G	Puesto: DOCENTE CATEGORÍA G - DIRECTORA (E)
Lugar de Trabajo: EL CARMEN - MANABI	Lugar de Trabajo: EL CARMEN - MANABI
R.M.U Sueldo: \$ 817.00	R.M.U Sueldo: \$ 817.00
Partida Presupuestaria: 2012140448300002100000002122510108130400100000000-8	Partida Presupuestaria: 2012140448300002100000002122510108130400100000000-8

VISTO BUENO

APROBADO

*Leticia Almendáriz Solórzano*  
 Leticia Almendáriz Solórzano  
 RESPONSABLE DE LA DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO

*Lic. Marlene Jaramillo Argandoña*  
 Lic. Marlene Jaramillo Argandoña  
 COORDINADORA ZONAL 4 DE EDUCACIÓN

DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO

PARA NOMBRAMIENTO INGRESO

Registro No. 0202

Fecha: 20 08 2012

Registro y Control

Revisado por:  
 Asesoría Jurídica

DECLARO: No desempeñar otro puesto público, no impedimento legal, no haber recibido indemnización alguna supresión de partida, compensación por renuncia voluntaria Institución y Organismo Público o Entidad que se financian fondos públicos, y no tener parentesco alguno con la autoridad nominadora y a mi Jefe inmediato superior.

PROMETO: Desempeñar el puesto con dignidad y de acuerdo dispuesto en las Leyes, Reglamentos y Estatutos del Ministerio de Educación.

OBSERVACIONES:

*[Firma]*  
 f. Servidor

db/las  
 Antc. 3 carpetas